

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE CÁÑAMO PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE SUIZA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de cáñamo (*Cannabis sativa*) para la siembra originarias de Suiza.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Suiza que consigne lo siguiente:

Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Pseudomonas syringae* pv. *tabaci*; *Cuscuta europea* y *Orobanche ramosa* mediante análisis de laboratorio Nro.”...” (escribir el número de diagnóstico de laboratorio).

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Suiza”.

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593 2 382 8860

www.agrocalidad.gob.ec



República
del Ecuador